



En este número

- [Se difiere el estándar de CECL](#)
- [Alivio a reestructuraciones de deuda en problemas](#)

El Congreso muestra que le IMPORTAN las reglas de contabilidad de bancos y cooperativas de crédito

Por Jon Howard, Deloitte & Touche LLP

En marzo 27, 2020, el Presidente Trum firmó como ley la Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act (the “CARES Act”) [Ley de ayuda, alivio y seguridad económica por el Coronavirus (La “Ley CARES”)], que proporciona alivio de ciertos requerimientos de contabilidad y de presentación de reportes financieros de los US GAAP. **Observe que hasta que sean tomadas acciones por la SEC o por FASB, las determinaciones de la Ley CARES no enmiendan los US GAAP.** Sin embargo, esperamos que la aprobación de la Ley CARES origine acciones de la SEC o de FASB (o de ambos). Abajo se presentan algunos pensamientos sobre qué acciones pueden estar en el contexto del alivio proporcionado.

Se difiere el estándar de CECL

La sección 4014 de la Ley CARES ofrece alivio temporal opcional de la aplicación del estándar de FASB sobre pérdidas de crédito esperadas actuales [current expected credit losses (CECL)] (ASU 2016-13)¹ solo para las siguientes entidades que califiquen:

- Instituciones depositarias aseguradas,² tal y como son definidas por la Sección 3 de la Federal Deposit Insurance Act.
- Cooperativas de crédito reguladas por la National Credit Union Administration.

¹ FASB Accounting Standards Update (ASU) No. 2016-13, *Measurement of Credit Losses on Financial Instruments*.

² La Ley CARES Aseñala que el alivio aplica a una institución depositaria asegurada, compañía bancaria de carteras, o cualquier afiliada consiguiente

Las entidades que califiquen no están requeridas a que cumplan con el estándar de CECL durante el período que comienza en la fecha de promulgación y la finalización del primero de los siguientes:

- La fecha de terminación de la emergencia nacional declarada por el Presidente Trump según la National Emergencies Act en marzo 13, 2020, relacionada con el brote de nueva enfermedad del coronavirus (COVID-19).
- Diciembre 31, 2020.



Conectando los puntos

Nosotros esperamos que cualquier orientación desarrollada por la SEC o por FASB para abordar el impacto de la Ley CARES en los US GAAP muy probablemente tendría en cuenta tanto el alcance como la extensión de cualquier aplazamiento opcional. Por ejemplo, la orientación muy probablemente tendrá en cuenta si cualquier aplazamiento debe aplicar a todas las entidades que de otra manera estuvieran requeridas a adoptar el estándar de CECL o limitada a las entidades que califiquen específicamente incluidas en la Ley CARES. Además, es posible que la orientación de la SEC o de FASB más claramente definiría la fecha de la adopción si la entidad escoge el aplazamiento, lo cual podría reducir la incertidumbre creada por la Ley CARES mediante sugerir que la fecha de adopción no estaría basada en el anuncio de que la emergencia nacional haya terminado..

Alivio a reestructuraciones de deuda en problemas

La Sección 4103 de la Ley CARES proporciona alivio temporal de los requerimientos de contabilidad y presentación de reportes por reestructuraciones de deuda en problemas relacionadas con ciertas modificaciones de préstamos relacionados con el COVID-19 que son ofrecidas por instituciones depositarias aseguradas y cooperativas de crédito (i.e., las mismas entidades que califican para el aplazamiento opcional del estándar de CECL arriba descritas).

Específicamente, la Ley CARES determina que la institución financiera que califique puede elegir suspender (1) los requerimientos según los US GAAP para ciertas modificaciones de préstamo que de otra manera estarían categorizados como reestructuración de deuda en problemas y (2) cualquier determinación de que tales modificaciones de préstamos serían consideradas una reestructuración de deuda en problemas, incluyendo el deterioro relacionado para propósitos de contabilidad. Las modificaciones que calificarían para esta excepción incluyen cualquier modificación que involucre un préstamo que no tenía más de 30 días de vencimiento a diciembre 31, 2019, que ocurra durante el "período aplicable,"³ que incluye cualquiera de los siguientes:

- Un acuerdo de tolerancia.
- Una modificación de la tasa de interés.
- Un plan de reembolso.
- Cualquier otro acuerdo similar que difiera o retrase el pago de principal o intereses.

La excepción no aplica a cualquier impacto adverso en el crédito del prestatario que no esté relacionado con la pandemia del COVID-19.



Conectando los puntos

En marzo 22, 2020, un grupo de agencias bancarias⁴ publicó una declaración [inter-agencias](#)⁵ que ofrece algunos expedientes prácticos para las modificaciones que ocurrían en respuesta a la pandemia del COVID-19. Los expedientes requieren que el prestamista concluya que el prestatario no esté esperando dificultad financiera si ya sea (1) se hacen modificaciones de corto plazo (e.g., seis meses), tales como aplazamientos de pagos, renuncias a honorarios/tarifas, extensiones de términos de reembolso, u otros retrasos en el pago que sean insignificantes relacionados con préstamos en los cuales el prestamista tiene menos de 30 días de vencimiento en sus

³ TEI período aplicable para modificaciones del préstamo significa el período que comienza en marzo 1, 2020, y el final del primero de (1) Diciembre 30, 2020, o (2) la fecha que sea 60 días después de la fecha de terminación de la emergencia nacional declarada por el Presidente Trum según la National Emergencies Act en marzo 13, 2020, relacionada con el brote de COVID-19.

⁴ The Board of Governors of the Federal Reserve System, the Federal Deposit Insurance Corporation, the National Credit Union Administration, the Office of the Comptroller of the Currency, the Consumer Financial Protection Bureau, and the State Banking Regulators.

⁵ Interagency Statement on Loan Modifications by Financial Institutions Working With Customers Affected by the Coronavirus.

pagos contractuales en el momento en que se implemente el programa de modificación o (2) el programa de modificación o aplazamiento es ordenado por el gobierno federal o por un gobierno estatal (e.g., un programa estatal que requiere que todas las instituciones dentro de ese estado suspendan pagos hipotecarios por un período especificado).

Para que la modificación del préstamo sea considerada una reestructuración de deuda en problemas de acuerdo con la ASC 310-40,⁶ se tienen que satisfacer **ambas** de las condiciones siguientes:

- El prestatario esté experimentando dificultad financiera.
- El acreedor haya otorgado una concesión (excepto por una demora insignificante en el pago).

De acuerdo con ello, cualquier modificación de préstamo que satisface el expediente práctico arriba descrito no sería considerada una reestructuración de deuda en problemas porque el prestatario no esté experimentando dificultad financiera. Sin embargo, si la modificación del préstamo no satisface las condiciones para el expediente práctico, la modificación no es necesariamente una reestructuración de deuda en problemas. El acreedor tiene que evaluar si, según la ASC 310-40, el prestatario está experimentando dificultad financiera y si una concesión, diferente a una demora insignificante en el pago, si ha hecho. Observe que, en la discusión anterior sobre modificaciones de corto plazo, nosotros no estamos interpretando el significado de cualquier demora insignificante en el pago; la ASC 310-40 proporciona orientación sobre la determinación de si una demora en el pago es insignificante.

La Ley CARES y la declaración inter-agencias se superponen en muchas áreas, pero no son consistentes. Por ejemplo, la declaración inter-agencias requiere la evaluación de si el prestatario tiene menos de 30 días de vencimiento en el momento en que el programa de modificación sea implementado, en oposición a la Ley CARES, según la cual esa determinación es hecha a diciembre 31, 2019. Además, la ley CARES permite que las modificaciones de la tasa de interés ocurran en los préstamos, mientras que la declaración inter-agencias solo proporciona alivio para las modificaciones asociadas con la oportunidad de los pagos (e.g., aplazamientos).

Tal y como ocurre en el caso del aplazamiento opcional del estándar de CECL arriba discutido, las entidades deben monitorear cualquier orientación emitida por la SEC o por FASB. Nosotros consideramos que, en ausencia de cualesquiera aclaraciones adicionales, sería prudente para las entidades aplicar las guías establecidas por la declaración inter-agencias dado que es una interpretación de los US GAAP por las agencias bancarias, mientras que la Ley CARES señala que los GAAP pueden ser suspendidos. Además, FASB emitió una [declaración](#) en marzo 22, 2020, observando que la declaración inter-agencias “fue desarrollada en consulta con el personal de FASB, quienes están de acuerdo con este enfoque.”

⁶ TFSB Accounting Standards Codification (ASC) Subtopic 310-40, Receivables: Troubled Debt Restructurings by Creditors.

Suscripciones

Si usted desea recibir Heads Up y otras publicaciones de contabilidad emitidas por el Accounting Standards and Communications Group, de Deloitte, por favor regístrese en www.deloitte.com/us/subscriptions.

Dbriefs para ejecutivos financieros

Lo invitamos a que participe en *Dbriefs*, la serie de webcast de Deloitte que entrega las estrategias prácticas que usted necesita para mantenerse en la cima de los problemas que son importantes. Tenga acceso a ideas valiosas e información crítica de los webcast en las series "Ejecutivos Financieros" sobre los siguientes temas:

- Estrategia de negocios e impuestos
- Perspectivas del controlador
- Orientando el valor de la empresa
- Información financiera
- Información financiera para impuestos
- Gobierno, riesgo y cumplimiento
- Contabilidad tributaria y provisiones
- Transacciones y eventos de negocio

Suscripciones

Para suscribirse a Dbriefs, o para recibir publicaciones de contabilidad emitidas por el Accounting Services Department, de Deloitte, por favor regístrese en My.Deloitte.com.

DART y US GAAP Plus

Tenga mucha información al alcance de su mano. La Deloitte Accounting Research Tool (DART) es una biblioteca comprensiva en línea de literatura sobre contabilidad y revelación financiera. Contiene material proveniente de FASB, EITF, AICPA, PCAOB, IASB y SEC, además de los manuales de contabilidad propios Deloitte y otra orientación interpretativa y publicaciones.

Actualizada cada día de negocios, DART tiene un diseño intuitivo y un sistema de navegación que, junto con sus poderosas características de búsqueda, les permite a los usuarios localizar rápidamente información en cualquier momento, desde cualquier dispositivo y buscador. Si bien buena parte del contenido de DART está contenido sin costo, los suscriptores pueden tener acceso a contenido Premium, tal como el FASB Accounting Standards Codification Manual [Manual de la codificación de los estándares de contabilidad de FASB], de Deloitte, y también pueden recibir Technically Speaking, la publicación semanal que resalta las adiciones recientes a DART. Para más información, o inscribirse para 30 días gratis de prueba del contenido Premium de DART, visite dart.deloitte.com.

Además, asegúrese de visitar US GAAP Plus, nuestro nuevo sitio web gratis que destaca noticias de contabilidad, información, y publicaciones con un centro de atención puesto en los US GAAP. Contiene artículos sobre las actividades de FASB y las de otros emisores de estándar y reguladores de Estados Unidos e internacional, tales como PCAOB, AICPA, SEC, IASB y el IFRS Interpretations Committee. ¡Dele un vistazo hoy!

Heads Up es preparado por miembros del National Office de Deloitte cuando los desarrollos lo requieran. Esta publicación solo contiene información general y Deloitte, por medio de esta publicación, no está prestando asesoría o servicios de contabilidad, negocios, finanzas, inversión, legal, impuestos u otros de carácter profesional. Esta publicación no sustituye tales asesores o servicios profesionales, ni debe ser usada como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar sus negocios. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus negocios, usted debe consultar un asesor profesional calificado.

Deloitte no será responsable por cualquier pérdida tenida por cualquier persona que confíe en esta publicación.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Deloitte & Touche LLP, una subsidiaria de Deloitte LLP. Por favor vea www.deloitte.com/us/about para una descripción detallada de la estructura de Deloitte LLP y sus subsidiarias. Ciertos servicios pueden no estar disponibles para atestar clientes según las reglas y regulaciones de la contaduría pública.

Copyright © 2020 Deloitte Development LLC. Reservados todos los derechos

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de **Heads Up - Volume 27, Issue 6 - March 27, 2020 - Congress Shows That It CARES About Accounting Rules for Banks and Credit Unions** - Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.